



INFORME DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO DE GÉNERO DEL PROYECTO DE ORDEN POR LA QUE SE REGULA LA FORMACIÓN Y EL PROCEDIMIENTO DE ACREDITACIÓN DE ENTIDADES DOCENTES Y PROFESORADO EN BIOCIDAS PARA LA HIGIENE VETERINARIA Y SE CREA EL REGISTRO ANDALUZ DE ENTIDADES, Y PROFESORADO ACREDITADO EN MATERIA DE BIOCIDAS PARA LA HIGIENE VETERINARIA.

1.- FUNDAMENTACIÓN Y OBJETO DEL INFORME

1.1.- DENOMINACIÓN O TÍTULO DE LA NORMA

Orden por la que se regula la formación y el procedimiento de acreditación de entidades docentes y profesorado en biocidas para la higiene veterinaria, y se crea el Registro Andaluz de Entidades y Profesorado acreditado en biocidas para la higiene veterinaria.

1.2.- CONTEXTO LEGISLATIVO

De conformidad con el artículo 114 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, así como con el artículo 6.2 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía, todas las Consejerías y centros directivos de la Junta de Andalucía tienen la obligación de acompañar al procedimiento de elaboración de los proyectos de ley, disposiciones reglamentarias y planes, un Informe de Impacto en el que se valore el impacto que pueden causar las mismas tras su aprobación.

Por otra parte, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 17/2012, de 7 de febrero, por el que se deroga el anterior Decreto 93/2004 y se regula la elaboración del Informe de Evaluación del Impacto de género, la emisión del informe corresponde al centro directivo competente para la iniciación del procedimiento de elaboración de la disposición o plan de que se trate.

1.3.- CENTRO DIRECTIVO EMISOR, OBJETO DEL INFORME Y ÓRGANO A QUIEN SE REMITE

En respuesta a los requerimientos arriba citados, el Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria y Pesquera, agencia administrativa adscrita a la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, emite el presente informe con el objeto de evaluar el impacto de género que el proyecto de Orden por la que se regula la formación y el procedimiento de acreditación de entidades docentes y profesorado en biocidas



para la higiene veterinaria, y se crea el Registro Andaluz de Entidades y Profesorado acreditado en biocidas para la higiene veterinaria, pudiera causar, y lo envía a la Unidad de Igualdad de Género de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, para que ésta formule las observaciones pertinentes y la remita de nuevo a la agencia administrativa que suscribe, para la modificación de la norma, si fuera necesario, con el objeto de garantizar un impacto de género positivo tras la aprobación de la misma.

2.- IDENTIFICACIÓN DE LA PERTINENCIA DE GÉNERO DE LA NORMA

El objetivo de este proyecto normativo es regular la formación en biocidas y crear un Registro Andaluz de Entidades y Profesorado acreditado en materia biocidas para la higiene veterinaria. Teniendo en cuenta que el mismo afecta directamente a todas las entidades y profesorado que estén formado tanto mujeres como hombres, se llega a la conclusión de que esta normativa tiene como destinatario final a hombres y mujeres en cuanto a la pertinencia de género del proyecto normativo.

3. SITUACIÓN REAL EXISTENTE EN EL ÁMBITO DE APLICACIÓN DE LA NORMA EN CUANTO A LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE HOMBRES Y MUJERES

Esta Agencia ha impartido 51 acciones formativas en materia de biocidas para la higiene veterinaria, en las cuales ha participado un total de 948 alumnos y 136 alumnas en el último año. Asimismo, en cuanto a la edad de los participantes en los cursos, el 80,18% de las mujeres tienen menos de 45 años, frente al 70,13% de los hombres. Respecto al nivel de estudios, el 35,37% de las mujeres que participan en las actividades formativas poseen estudios universitarios, frente al 34,43% en el caso de los hombres, aunque los datos entre ambos sexos son muy similares. En cuanto a la situación laboral, los porcentajes de parados y ocupados son muy similares en ambos sexos.

En Andalucía, según datos del Instituto Nacional de Estadística la población activa en el sector de primario es de 159.000 personas, de las que 116.000 son hombres (73%) y 43.000 son mujeres (27%). Además, en las actividades formativas del IFAPA, el porcentaje de mujeres es del 19,63%, inferior al % de población activa femenina en el sector primario. No obstante, el número de alumnos (16.309) es muy superior al de alumnas (3.989), algo lógico puesto que la población activa agraria masculina es superior a la femenina.

A continuación, exponemos un análisis porcentual del alumnado beneficiario de cursos de formación según edad de estudios y situación.

ALUMNADO	FORMACIÓN					
	Hombres		Mujeres		Totales	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%
Edad						
Menores de 25	2.442	14,98	397	9,97	2.839	13,99
Entre 25-45	8.995	55,15	2.795	70,21	11.790	58,11
Mayores de 45	4.872	29,87	789	19,82	5.661	27,90
Total	16.309	100,00	3.981	100,00	20.290	100,0
Nivel de estudios						
Sin estudios / estudios primarios	3.686	22,60	863	21,68	4.549	22,42
Secundarios obligatorios	3.416	20,95	823	20,67	4.239	20,90
Secundaria	2.125	13,03	520	13,06	2.645	13,03
Universitarios	5.617	34,43	1.408	35,37	7.025	34,62
Otros 1	1.465	8,99	367	9,22	1.832	9,03
Total	16.309	100,00	3.981	100,00	20.290	100,00
Situación laboral						
Parados	4.859	29,80	1.182	29,69	6.041	29,78
Ocupados	8.160	50,03	1.998	50,19	10.158	50,07
Otros 2	3.290	20,17	801	20,12	4.091	20,15
Total	16.309	100,00	3.981	100,00	20.290	100,00

Como se observa en el siguiente cuadro el número de alumnos que participan en los cursos de formación es mucho mayor al número de alumnas. No obstante, es necesario destacar que en el sector agrario la población activa femenina es inferior a la población total femenina dedicada al sector primario.



Asimismo, desde este Instituto se van a adoptar una serie de medidas destinadas a eliminar la desigualdad entre hombres y mujeres.

Las medidas propuestas por el IFAPA son las siguientes:

- En los cursos de formación en materia de biocidas para la higiene veterinaria ofertados por el IFAPA se reservará al menos, el 40% de las plazas a las mujeres profesionales que soliciten los cursos de formación citados anteriormente.
- Realizar una campaña de difusión con objeto de informar a las mujeres del medio rural, favoreciendo su incorporación a la formación en materia de biocidas para la higiene veterinaria.
- Realizar un Convenio de colaboración con el Instituto Andaluz de la Mujer con objeto de lograr la igualdad efectiva entre hombres y mujeres en relación con la impartición de cursos de formación realizados por IFAPA.
- Realización por parte de este Instituto de un informe anual reflejando las medidas realizadas tendentes a eliminar o reducir los impactos negativos que se detecten sobre los hombres y mujeres.

EL SECRETARIO GENERAL

VºBºPRESIDENTE